

O tráfico de pessoas é um negócio criminal que utiliza e explora seres humanos para benefício próprio, de modo abusivo e contra a sua vontade. O tráfico implica violação dos direitos humanos, considerando-se uma forma de escravidão moderna. Na República Dominicana, o tráfico de pessoas, especialmente de mulheres jovens em situação de vulnerabilidade, se apresenta majoritariamente no contexto migratório e gera lucrativos negócios. Para proteger as vítimas várias medidas estão sendo adotadas a nível internacional, regional e nacional. Mas é necessário realizar ações conjuntas para enfrentar esta problemática e proteger os direitos das pessoas objeto de tráfico e comércio.

**Francisca del Carmen
Ferreira Genao, M. A.**

*Especialista en Orientación
Educativa e investigadora en el área
de Ciencias sociales. Actualmente
trabaja en el Centro Cultural
Poveda • República Dominicana*

La trata de personas Una forma de esclavitud moderna



Tratamiento gráfico s/foto Internet

La trata de personas es un negocio criminal que utiliza y explota a seres humanos para beneficio propio, **de modo abusivo y en contra de su voluntad.** Los tratantes utilizan diversos medios para la captación de las personas: el uso de la fuerza o de amenazas u otras formas de coacción, como el rapto, el fraude, el engaño y el abuso de poder. La trata implica violación a los derechos humanos, se considera una forma de esclavitud moderna.

En la República Dominicana la trata de personas, especialmente de mujeres jóvenes, se da mayormente en el contexto migratorio. Unas 330 mil personas abandonaron el país en 2010, de las cuales más del 50 % son mujeres. De esta manera, el país se sitúa entre los que cuentan con el mayor número de mujeres en el exterior.¹

En sociedades como la nuestra, en donde muchas familias tienen a una mujer como cabeza del hogar, estas tienen que asumir mayor responsabilidad en la generación de ingresos para el mantenimiento del núcleo familiar. Las dificultades económicas y la falta de oportunidades educativas, laborales y sociales en su país, las obliga a emigrar hacia el exterior, en busca de una vida mejor.

Otro factor estructural a tomar en cuenta es la violencia intrafamiliar y de género, como resultado de la desigualdad en las relaciones hombre-mujer y del abuso del poder masculino sobre mujeres y niñas. La inequidad social y de género, son, pues, factores determinantes en el incremento de la migración femenina en condiciones de vulnerabilidad. "Muchas mujeres migrantes que han sido objeto de tráfico o trata, expresan que ya venían vivenciando secuencialmente vulneración de sus derechos tanto en el ámbito familiar como social en su país"²

Esta situación es aprovechada por las redes de traficantes y tratantes para hacer lucrativos negocios a costa de mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad; ofertando viajes con contratos de trabajo que no se cumplen y matrimonios con extranjeros que terminan casi siempre en matrimonios serviles. "La mujer víctima de la trata casi nunca se reconoce víctima de un crimen, a causa de su construcción

En la República Dominicana la trata de personas, especialmente de mujeres jóvenes, se da mayormente en el contexto migratorio. Unas 330 mil personas abandonaron el país en 2010, de las cuales más del 50 % son mujeres. De esta manera, el país se sitúa entre los que cuentan con el mayor número de mujeres en el exterior.

subjetiva de aceptación del papel de subyugación. Como máximo se sienten explotadas. Por otro lado, los hombres o las mujeres que hacen parte de la red de intermediarios, tampoco se ven como explotadores, porque ya naturalizaron las desigualdades y ellos también se lanzan en busca de la propia subsistencia, aunque para eso tengan que explotar a otros."³

La trata es una forma evidente de explotación de los derechos humanos. Las personas objeto de trata sufren uno o varios de los siguientes actos criminales: sometimiento por deuda, confiscación de la identidad legal, retención de documentos, encierro físico o cautiverio, trabajo forzado, servicio sexual forzado,

privación de los derechos laborales, violencia y abuso, dependencia, asalto y agresión, violación, tortura, rapto, venta, libertad personal restringida, retención ilegal, fraude y asesinato. Los estudios evidencian que las víctimas de trata se enfrentan a consecuencias devastadoras tales como violencia psicológica, física y sexual, trastornos psicológicos y emocionales, alto riesgo de infecciones de transmisión sexual incluido el VIH-SIDA, problemas jurídicos, entre otros.

A nivel internacional se cuenta con el Protocolo de la ONU para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños. El principal reto derivado de dicho protocolo son los **escasos mecanismos de protección** con los que cuentan las víctimas de trata. En la República Dominicana, la Ley 137-03 castiga a personas físicas por tráfico ilícito de migrantes y trata de personas con penas de 10 a 20 años de reclusión y una multa de varios salarios mínimos (entre 1,800 y 2,121 dólares).⁴ Sin embargo, la impunidad en que viven los/las traficantes y tratantes facilita el progreso de este negocio criminal.

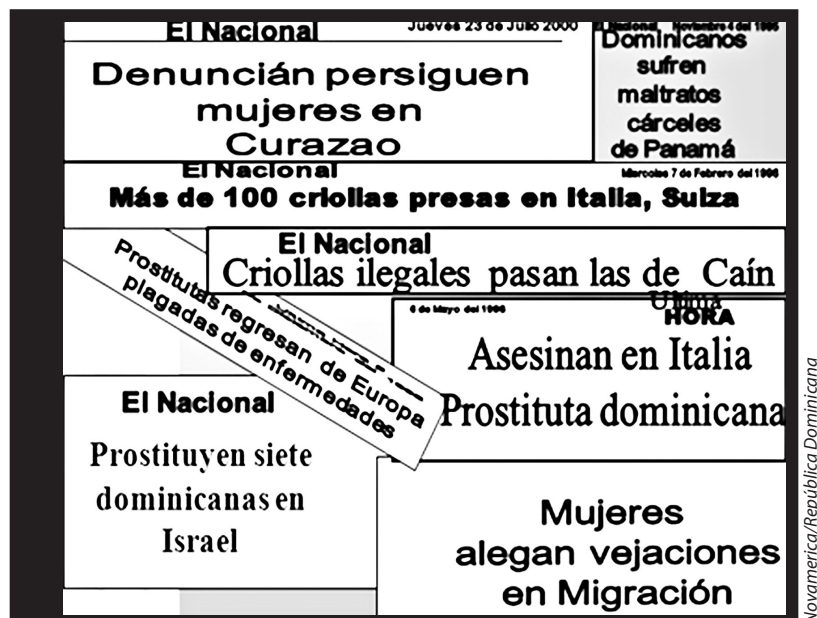
El estado dominicano creó un departamento de Trata en casi todas sus dependencias relacionadas con esta problemática, sin embargo aún no se cuenta con políticas claras y recursos suficientes para dar continuidad a estos programas. A nivel regional, se hacen esfuerzos por enfrentar esta problemática. En el 2002 se creó la RED Latinoa-

americana y del Caribe contra el Tráfico y la Trata de personas (REDLAC), de la cual forma parte la República Dominicana junto a otros países de la Región.

Conclusiones y Recomendaciones

- La Trata es un crimen que violenta los derechos humanos y coloca a las víctimas en situación de esclavitud.

- Es necesario aunar esfuerzos para enfrentar esta problemática y proteger los derechos de las personas objeto de Tráfico y Trata.
- Aplicar con rigurosidad las leyes contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas.
- Establecer procedimientos claros de protección y seguridad a las personas objeto de Tráfico y Trata.
- Promover el principio de la equidad social y de género. Igualdad de oportunidades para todos (as).
- Crear políticas sociales e implementar programas de desarrollo en nuestros países.
- Fortalecer las organizaciones que ofertan servicios de acogida y protección a las víctimas de Tráfico y Trata. (T)



1 Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. CEPAL, Uruguay, 2013.

2 Trabajo Sexual, Trata de Personas y VIH/SIDA, Estudio cualitativo sobre la situación de la mujer migrante en países del Caribe, COIN, República Dominicana, 2008.

3 Investigación tripartita sobre trata de seres humanos: Brasil, República Dominicana y Surinam, SODIREITOS, GAATW REDLAC, 2008.

4 Ley 137-03 sobre Tráfico y Trata de personas, República Dominicana, 2003.

Tráfico de Mujeres y Derechos Humanos; una perspectiva feminista a partir del caso dominicano, M. Pineda, Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia, España, 2000.

Ni Color de Rosa ni Color de Hormiga, Mujeres migrantes cuentan su historia, COIN; Santo Domingo, 2000.

La Inmigración Dominicana en el Tercer Milenio (Seminario Internacional). VOMADE, MPDL, Cooperación Española, SEM, UASD, VIMENCA, Santo Domingo, Edit. Betania, España, 2001.

Trata de Personas y Migración Internacional Femenina (Un estudio cualitativo en dos comunidades de República Dominicana.). SEM, CIPROM, OIM, Santo Domingo, 2002.

Manual de Derechos Humanos y Trata de Personas. GAATW, OIM, 2da edic., Bogotá Colombia, 2003.

Ley 137-03 sobre Tráfico y Trata de personas, República Dominicana, 2003.

Encuesta sobre Migrantes Haitianos en República Dominicana, OIM, FLACSO, 2004.

Ferreira, F. "La migración femenina desde República Dominicana", En: *Revista Encuentros INSTRAW*, Santo Domingo, República Dominicana, febrero de 2006.

Trabajo Sexual, Trata de Personas y VIH/SIDA, Estudio cualitativo

sobre la situación de la mujer migrante en países del Caribe, COIN, República Dominicana, 2008.

Reporte de estudio cualitativo de línea basal con trabajadoras sexuales hispanas migrantes en Trinidad y Tobago, trabajadoras sexuales transexuales en la República Dominicana y trabajadoras sexuales de clubes y calles en Jamaica. COIN, República Dominicana, 2011.

Investigación tripartita sobre trata de seres humanos: Brasil, República Dominicana y Surinam, SODIREITOS, GAATW REDLAC, 2008.

ONU. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1305.pdf>

Informe de la trata de personas junio 2012, US Departamento de Estado, www.state.gov/documents/organization/195803.pdf

La trata de personas: situación y perspectivas en América Latina, N. Sevilla Bayón, mayo de 2013 <http://www.iecah.org/web/index>

Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. CEPAL, Uruguay, 2013.

http://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/3/50563/CRPD_DDR2_esp.pdf